I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 001807 /2015

Cerrillos, 04 OCT. 2016

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Centésima Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 15 de septiembre de 2016; el Certificado N°164/2016 del Secretario Municipal (S); el Decreto Exento N°202/1526/2016; y en el uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Municipalidad de Cerrillos es dueña de la propiedad ubicada en calle Manutara N°3017, comuna de Cerrillos.

El acuerdo adoptado en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 15 de septiembre de 2016.

D E C R E T O:

1. Entréguese en comodato la propiedad municipal ubicada en calle Manutara N°3017, por 40 años, a la Junta de Vecinos Conjunto Portal Oeste 1, Personalidad Jurídica N°1066/2015, la que deberá ser utilizada como sede social y estar abierta a todas las organizaciones comunitarias del sector.

2. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de comodato respectivo.

3. Los gastos de consumos básicos como agua y luz en que se incurra, serán financiados con cargo al presupuesto de gastos municipales, en los ítems que corresponda de acuerdo a su naturaleza, durante 1 año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

DANIEL CARO ACEVEDO
Alcalde (S)

DCA/CUCh.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Dirección Jurídica
Página Web